#### INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012; Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RES OL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002 <u>DANE</u>: 223675000114 - NIT: 812001925-8

Tel. 8985587 - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co

#### CONTRATO CONCESION 001 De Enero 27 de 2020

# CONTRATO CONCESION DE LA TIENDA ESCOLAR VIGENCIA SEGUNDO SEMESTRE DE 2020.

**OBJETO**: Concesión de la **TIENDA ESCOLAR, vigencia 2020** de la Institución educativa **TREMENTINO**, Municipio de SAN BERNARDO DEL VIENTO. DIRECCION, Corregimiento de Trementino TEL: 3135277261

Por medio del cual, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 115 de 1994 y el Decreto reglamentario 992 de 21 de mayo de 2002, faculta al rector, representante legal de la institución educativa para suscribir contrato de CONCESION de la TIENDA ESCOLAR con: la Señora: MABIS INES MOSQUERA BURGOS, identificada con C.C 32.791.306 de Barranquilla, Domiciliada en San Bernardo del Viento, corregimiento de Trementino teléfono: 3225240779

El **Consejo Directivo** de La Institución Educativa Trementino, en uso de sus facultades legales contempladas en la lay 115 de 1994 y el decreto reglamentario 992 del 21 de mayo de 2002 y

#### **CONSIDERANDO**

Que, es facultad de **Consejo Directivo** realizar contratos con particulares o entes públicos que incidan en el bienestar institucional.

Que el rector queda facultado para realizar contratos como representante del establecimiento educativo.

Que, para la Concesión del Kiosco escolar del año 2020, se realizó licitación pública en la comunidad educativa Trementino del municipio de san Bernardo del viento departamento de Córdoba por medio de carteles informativos ubicados en la cartelera institucional y paredes y tiendas de la comunidad al igual que en la página web institucional <a href="www.trementino.edu.co">www.trementino.edu.co</a>.

Que la actual contratista elegida la señora MABIS INES MOSQUERA BURGOS, presento los soportes documentales escritos y su experiencia en el ramo, teniendo en cuenta los requisitos exigidos en la convocatoria pública de fecha "15 de Noviembre hasta el 6 de Diciembre de 2019."

En mérito de lo anterior resuelve.

# **RESUELVE**

#### INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012;
Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RES OL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002

DANE: 223675000114 - NIT: 812001925-8

Tel. 8985587 - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co

**Artículo Primero:** OBJETO: Concédase la **Concesión** del Kiosco escolar de la sede principal de la Institución Educativa Trementino, mediante este contrato de Concesión a la señora **MABIS INES MOSQUERA BURGOS**, identificada con cedula N° 32.791.306 de Barranquilla, con domicilio en el San Bernardo del viento, corregimiento de Trementino.

**Artículo Segundo**: VIGENCIA: La concesión del kiosco escolar, tendrá una **vigencia** de UN AÑO (1) que van desde el día 27 de Enero de 2020 hasta el día 11 de diciembre de 2020.

Artículo Tercero: VALOR: El valor de la concesión del Kiosco escolar para el año 2020 es de NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 900.000), los cuales serán cancelados de la siguiente manera: SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (700.000) a la Firma Del Contrato y el resto en DOS CUOTAS, CAUNA DE 100 MIL PESOS.

Artículo Cuarto: BIENES: El Kiosco escolar funcionara en las instalaciones de la sede principal de la institución educativa Trementino y los bienes muebles e inmuebles de la institución que sean entregados al contratista para efectos de esta concesión se harán mediante acta e inventarios, las donaciones y aportes en especies o efectivo efectuadas por empresas y particulares al Kiosco escolar, son patrimonio exclusivo de la institución.

Artículo Quinto: CONTROL: El Consejo Directivo de la Institución educativa Trementino, evaluara periódicamente el desempeño integral del kiosco escolar, DEJANDO RECOMENDACIONES y de hallar anomalías graves tendrá facultades para cancelar unilateralmente este contrato de concesión del kiosco escolar. Como también al no cancelar los recursos pactados en el tiempo estipulado.

**Artículo Sexto:** Obligaciones conexas al contratista:

- 1. Velar por el buen estado de los bienes muebles e inmuebles que le hayan sido entregados por la institución.
- 2. Expender artículos de buena calidad y procedencia.
- Efectuar el plan integral de manejo de los residuos sólidos que se generen por el kiosco escolar conforme a su propuesta especificada en la licitación pública,
- 4. Ubicar buzón de sugerencia en espacio visible del kiosco escolar para ser revisado periódicamente con la coordinación del plantel educativo y rediseñar estrategias de mejoramientos acorde a las circunstancias presentes.
- 5. Fijar lista de precios, en un lugar visible del kiosco escolar.
- 6. Donar diariamente café o aromática para los trabajadores de la institución.

#### INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012; Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RES OL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002 <u>DANE</u>: 223675000114 - NIT: 812001925-8

Tel. 8985587 - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co

- 7. Practicar las normas de convivencia de la institución educativa Trementino cuya pertinencia le sea propia.
- 8. Expender alimentos nutritivos como patacones, empanadas, chicharrones, quesos y jugos naturales o helado.
- 9. Expender toallas higiénicas, medicamentos para cólicos menstruales, malestar general como acetaminofén, Útiles escolares de primera necesidad y ser creativo en la administración de la tienda.
- 10. Horario de trabajo será: de 6:30 a 1:00pm
- 11. Laborar durante toda la jornada escolar actual establecida, en las tarde con la Articulación SENA y en las reuniones y eventos institucionales en programados.

**ARTÍCULO SÉPTIMO**: PROHIBICIONES AL ARRENDATARIO: Queda prohibido:

- 1. Almacenar o expender bebidas embriagantes y demás sustancias prohibidas por la ley.
- Tener abierto el kiosco con venta al público en días y horas que la institución no esté laborando, salvo en eventos extraordinarios con autorización del rector.
- 3. Arrendar o subarrendar el kiosco escolar.
- 4. Vender productos por catálogos a personal de planta de la institución educativa.
- 5. Tener personal ajeno a la institución dentro del kiosco escolar, con excepción de los trabajadores de la tienda.
- 6. Efectuar reformas a los bienes inmuebles recibidos de la institución, sin previa autorización del rector o del consejo directivo.

#### ARTÍCULO OCTAVO: CANCELACION DEL CONTRATO:

El presente contrato de concesión del Kiosco escolar será cancelado automáticamente y de forma unilateral por la institución educativa, cuando el arrendatario incumpla las condiciones del mismo.

Para constancia de aceptación se firma en Trementino, municipio de San Bernardo del viento el día 30 del mes de enero de 2020.

**CONTRATANTE** 

**EL CONTRATISTA** 

PABLO V. MANJARRES ZAPATA RECTOR C.C 10.940.876 DIRECCION: SAN BERNARDO TELEFONO: 3135277261

CONTRTISTA.
CC. 32.791.306 de Barranquilla
DIRECCION: CGTO. TREMENTINO
CELULAR: 3225240779

**MABIS INES MOSQUERA BURGOS** 

http://trementino.edu.co

### INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012; Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RES OL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002 DANE: 223675000114 - NIT: 812001925-8

Tel. 8985587 - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co

## INVENTARIO DE BIENES ENTREGADOS AL CONTRATISTA DE LA TIENDA ESCOLAR

N°	MATERIALES	CANT.	ESTADO
1	AULA DE CAFETERIA ESCOLAR	1	BUENA
2	CONGELADOR DE 320L	1	BUENO
3	MESA DE MADERA	1	BUENA
4	MESON DE MADERA DE 4 METROS	1	REGULAR
5	MESAS TRAPEZOIDALES	2	NUEVAS
6	SILLAS DE MADERA	4	NUEVAS
7	ESTUFA DE 2 PUESTOS INDUSTRIAL	1	REGULAR
8	SILLAS PLASTICAS	2	BUENAS
9	VENTILADOR KDK	1	REGULAR
10	BOMBILLA BLNACA	1	BUENA
11	EXHIBIDOR DE PAPITAS	1	BUENO

Observaciones:				
Dado en Trementino a los 30 días del	mes de enero de 2020			
	11100 40 011010 40 2020.			
CONTRATANTE	CONTRATISTA			
PABLO V. MANJARRES ZAPATA	MABIS INES MOSQUERA BURGOS			
RECTOR C.C 10.940.876	CONTRATISTA CC. 32.791.306 de Barranquilla			
DIRECCION: SAN BERNARDO	CGTO. TREMENTINO			

CELULAR: 3225240779

TELEFONO: 3135277261